



CIRCULAR EXTERNA

CONSECUTIVO = **0 1 2** - COD 100Bogotá D.C., **1 5 SEP 2016****PARA:** PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS INSCRITAS ANTE LA UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES**DE:** UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.**ASUNTO:** CORREOS INSTITUCIONALES PARA TRAMITES ANTE LA UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.

Por medio del presente y con fines de optimizar nuestra prestación de servicios para los usuarios y comunidad en general, esta Unidad se permite presentar los nuevos correos institucionales para la solicitud de servicios y presentación de informes estadísticos, así:

CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA
anexo9fne@minsalud.gov.co	Recepción de los Informes mensuales sobre consumo, producción y adquisición de sustancias sometidas a fiscalización, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, en el formato prescrito en el ANEXO No. 9 de la Resolución No. 1478 de 2006.
anexo10fne@minsalud.gov.co	Recepción de los Informes mensuales sobre distribución de sustancias sometidas a fiscalización, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, en el formato prescrito en el ANEXO No. 10 de la Resolución No. 1478 de 2006.
anexo11fne@minsalud.gov.co	Recepción de los Informes mensuales sobre la fabricación, distribución y exportación de medicamentos no controlados que contienen sustancias sometidas a fiscalización, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, en el formato prescrito en el ANEXO No. 11 de la Resolución No. 1478 de 2006.
anexo12fne@minsalud.gov.co	Recepción de los Informes mensuales sobre la distribución de medicamentos de Control Especial, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, conforme al formato contenido en el ANEXO No. 12 de la Resolución No. 1478 de 2006.
anexo13fne@minsalud.gov.co	Recepción de los Informes mensuales sobre distribución y/o dispensación de medicamentos sometidos a fiscalización, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, conforme al formato ANEXO No. 13 de la Resolución No. 1478 de 2006.
destruccionesfne@minsalud.gov.co	Recepción de las solicitudes de destrucción de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos y/o productos que las contengan por vencimiento, deterioro u otra razón, informando con diez (10) días calendario de antelación la fecha, hora y lugar de la transformación según el formato contenido en el ANEXO No. 7 de la Resolución No. 1478 de 2006.

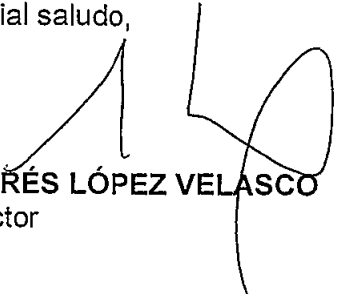


Por tanto, se les informa a todos los usuarios que a partir de la fecha se encuentran disponibles y en funcionamiento los correos descritos para cada caso específico.

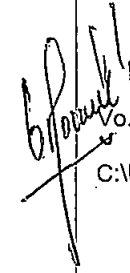
Lo anterior en aras de implementar acciones de mejora que permitan facilitar la gestión institucional y la prestación de nuestros servicios a la población colombiana.

Para cualquier otro tipo de solicitud de trámite o servicio requerido por los usuarios conforme a lo normado en la Resolución No. 1478 de 2006 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social, deberá utilizar el correo electrónico: fne@minsalud.gov.co

Cordial saludo,



ANDRÉS LÓPEZ VELASCO
Director



Vo.Bo.: QF Esp. G. Morán – Coordinador Técnico FNE

C:\Users\gmoran\Documents\2016\Oficios\Circular Externa - Nuevos Correos Institucionales Tramites FNE.docx